



**ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL RELATIVA A LA LICITACION DE LAS OBRAS DE EDIFICACION DE "115 VIVIENDAS DE REPOSICION DEL GRUPO DE NTRA. SRA. DE CANDELARIA" INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES DEL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO DE NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACION URGENTE.**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. Juan R. Beltrán Yanes

D. Antonio Herrera Morales

Dña. Cristo Carmona Núñez

Secretaria:

Dña. M<sup>a</sup> Cruz Brito Mederos

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas (12:00 h) del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación al objeto de proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa presentada a la licitación convocada para la contratación de las obras de construcción de "115 viviendas de reposición del Grupo de Ntra. Sra. de Candelaria" incluido en las actuaciones del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Ntra. Sra. de Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las trece (13) proposiciones que a continuación se relacionan:

- CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A., número de registro de entrada 554 (17/04/2017).
- SATOCAN, S.A., número de registro de entrada 555 (17/04/2017).
- FERROVIAL-AGROMAN, S.A., número de registro de entrada 556 (17/04/2017).
- ACCIONA CONSTRUCCION, S.A., número de registro de entrada 558 (17/04/2017).



- UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. - GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A., número de registro de entrada 560 (17/04/2017).
- UTE: ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. - FACHADAS DIMUROL, S.L.U. - IMESAPI, S.A., número de registro de entrada 561 (17/04/2017).
- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A., número de registro de entrada 568 (17/04/2017).
- VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A., número de registro de entrada 569 (17/04/2017).
- DRAGADOS, S.A., número de registro de entrada 570 (17/04/2017).
- UTE: PROYECON GALICIA, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L., número de registro de entrada 571 (17/04/2017).
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., número de registro de entrada 572 (17/04/2017).
- UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.L., número de registro de entrada 573 (17/04/2017).
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A., número de registro de entrada 574 (17/04/2017).

A continuación y de conformidad con el artículo 15 del Pliego, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa general (Sobre núm. 1) de los 13 licitadores presentados, procediéndose al examen de la documentación correspondiente y de los requisitos relativos al cumplimiento del plazo de presentación, personalidad y capacidad del contratista, apoderamiento y solvencia de los licitadores, comprobándose lo siguiente:

*"1. CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A.; 2. SATOCAN, S.A.; 3. FERROVIAL-AGROMAN, S.A.; 4. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.; 5. UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. - GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.; 6. UTE: ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. - FACHADAS DIMUROL, S.L.U. - IMESAPI, S.A.; 7. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.; 8. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.; 9. DRAGADOS, S.A.; 11. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; 12. UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., - TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.L.; 13. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A."*

*La documentación presentada es válida y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares."*

*"10. UTE: PROYECON GALICIA, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L."*

*"Examinada la documentación presentada por las citadas mercantiles y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se han observado las siguientes deficiencias:*



- *La declaración responsable presentada por las mercantiles, respecto de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, no está otorgada tal y como se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula 13.2.3.:*

*"Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, incluyendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes." (Art. 73 y 146.1.c del TRLCSP)*

La Mesa, considerando lo establecido en el Pliego, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** *"Admitir a la licitación a las siguientes entidades mercantiles 1. CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A.; 2. SATOCAN, S.A.; 3. FERROVIAL-AGROMAN, S.A.; 4. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.; 5. UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. - GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.; 6. UTE: ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. - FACHADAS DIMUROL, S.L.U. - IMESAPI, S.A.; 7. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.; 8. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.; 9. DRAGADOS, S.A.; 11. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; 12. UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., - TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.L.; 13. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A."*

**Segundo.-** *"Requerir a la UTE: PROYECON GALICIA, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L., ya subsanación de las deficiencias antes reseñadas para lo cual disponen de plazo hasta las doce horas (12:00 h) del próximo martes, 25 de abril, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares."*

*"Como consecuencia del trámite concedido para la subsanación de defectos en la documentación presentada, requiérase telefónicamente a las entidades mercantiles la presentación de los citados documentos e igualmente al correo electrónico facilitado al efecto, al objeto de no proceder al aplazamiento del acto de apertura de los sobres número 2, previsto para el próximo martes, 25 de abril."*



Quedan unidas al expediente la documentación general presentada en los referidos sobres núm. 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE   
  
Santa Cruz de Tenerife  
AYUNTAMIENTO

LA SECRETARIA  
  
VIVIENDAS  
MUNICIPALES